

QUILMES, 4 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-0091/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos generados por las actividades que se realizan desde las diversas dependencias de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades figuran reparación y mantenimiento de vehículos oficiales.

Que dichas tareas fueron proporcionadas por la Empresa Nave Motors Concesionario Oficial Citroen, Le Mans Automóviles SA, la cual realizó las tareas de reparación de la puerta trasera izquierda del Citroen C4, dominio IBM 533 por un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 3.580,00), Factura N° 0004-00001548.

Que considerando la celeridad del caso, dicha factura fue abonada por adelanto, según comprobantes obrantes a fs. 6 y 7 del Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 4 consta la imputación preventiva para hacer frente a la erogación en trámite.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el pago de las tareas de reparación del vehículo Citroen C4, dominio IBM 533, a la Empresa Nave Motors Concesionario Oficial Citroen, Le Mans Automóviles SA, por un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 3.580,00), Factura N° 0004-00001548.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA
ca

RESOLUCIÓN (R) N°:

00064

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo
Rector
Universidad Nacional de Quilmes